

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0188 - - DEL 07 OCT 2022

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA SUMINISTRO - PN HOCEN SA 028 2022**, que tiene por objeto la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

EL DIRECTOR (E) DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General de la Policía Nacional, orden interna No 148 del 03 de octubre de 2022 de la Dirección de Sanidad

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa

Que en el numeral 2.1 del Artículo 1 de la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Policía Nacional, delegó en el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad selección abreviada – menor cuantía.

Que de conformidad con el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.22, del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad selección abreviada – menor cuantía.

Que el Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$142.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2022, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 212522 y QUIPU 1220, de fecha 24 de agosto de 2022.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022.

Plan Anual de Adquisiciones No. 1188

Fecha: 24/08/2022

Recurso: 16

Valor: \$142.000.000,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Grupo 1	24/08/2022	1188	HOCEN	16	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CIRUGIA DE PIE (MINIFRAGMENTOS)	N/A	N/A	\$75.000.000,00
Grupo 2	24/08/2022	1188	HOCEN	16	GRUPO ENDOPROTESIS HOMBRO Y CODO	N/A	N/A	\$67.000.000,00
VALOR TOTAL								\$142.000.000,00

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el estudio y documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones con el siguiente cronograma:

Publicación del aviso de convocatoria pública	26/09/2022 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Estudios Previos	26/09/2022 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1DS-RS-0001
VER: 2

Aprobación: 09-03-2017

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones

30/09/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que durante la publicación del proyecto pliego en la plataforma SECOP II, los oferentes PIEMCA SAS y TECNITRAUMA S.A., presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas a través de comunicación oficial publicada en la plataforma SECOP II.

Que el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que en mérito de lo anterior el Director (E) del Hospital Central de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA SUMINISTRO PN HOCEN SA 028 2022 que tiene por objeto el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, por valor C CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$142.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2022, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 212522 y QUIPU 1220 del 24 de agosto del 2022, expedido por la responsable de presupuesto del Hospital Central.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y estudios previos, Anexos y Formularios pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II del presente proceso, se realizara mediante adenda, igualmente podrá modificarse dicho cronograma después de la recepción de ofertas y hasta antes de la adjudicación del contrato, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior, la entidad expedirá de ser necesario adendas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO SÉXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

07 OCT 2022

Mayord LEONARDO ESPINAL GRANADA
Director (E) Hospital Central Policia Nacional

Proyectó: Subintendente ROCIO AGUDELO CRUZ
Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Intendente OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
Jefe (E) Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor, RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe (E) Área administrativa HOCEN
Revisado por: PS-24, SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

Fecha de elaboración: 05/10/2022

Ubicación: C:\Users\blanca.agudelo\Documents\BACKAUP\VIGENCIA 2022\SA 028 DESIERTO ORTOPEDIA IT BELTRAN

Carrera 59 N° 26 - 21 CAN Segundo Piso
Teléfonos: 5804401 Ext 1654
hocen.guota@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-RS-0001
VER: 2

Aprobación: 09-03-2017